



MUNICIPALIDAD DE AREGUÁ

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUÁ, un paseo inspirador"



Ciudad de Areguá, 08 de mayo de 2025

DICTAMEN UOC N° 09/2025

Asunto: Conformación de precios referenciales.

ID proceso: 461476

Descripción: Reparación Y Mantenimiento De La Calle Yegros Desde Tte. Rojas Silva Hasta Mcal Lopez.

Información adicional: Se adjunta prueba documental de precios. -

FUENTE DE INFORMACIÓN

Conforme lo dispone la normativa vigente, se ha determinado la obtención de los precios a través de los contratos CONTRATO ANTERIOR DE LA MUNICIPALIDAD, así como por medio de dos presupuestos de empresas dedicadas al ramo.

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Convocatoria por MCN N° 09/2025 denominada "Reparación Y Mantenimiento De La Calle Yegros Desde Tte. Rojas Silva Hasta Mcal Lopez", con ID 461476.

PROCEDIMIENTO REALIZADO

Se ha requerido a 2 empresas del ramo para la obtención de presupuestos para esta licitación, y han respondido a dicha solicitud la firma JOSE ALMADA CONSTRUCCIONES- IRBAS ROMAN CONSTRUCCIONES.

Además de los presupuestos, se obtuvo los precios de contratos anteriores de la Municipalidad de Areguá.

En este sentido, se cuenta con dos (2) fuentes de información para obtener el promedio de los precios totales de los servicios a ejecutarse en la presente licitación.

PRUEBA DOCUMENTAL

Contrato ID N° 423345 y presupuestos de las firmas JOSE ALMADA CONSTRUCCIONES- IRBAS ROMAN CONSTRUCCIONES.

RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTOS REALIZADO

Una vez obtenido el promedio de precios obtenidos a través de lo ya mencionado, se han obtenido los precios unitarios para cada ítem de este proceso, el cual se ve reflejado en el Comparativo de Precios para Estimación de Costos adjunto al presente

1 Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021, /22". En su Anexo correspondiente, se establece que "Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos."

CONCLUSIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones considera que los precios obtenidos se ajustan a los precios normales de mercado y a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 454/2024, por tanto, se establecen como los precios unitarios referenciales para la Convocatoria mencionada en la referencia.

ES MI DICTAMEN

Sr. Jorge Balbuena
Director UOC

